



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
EN SANTIAGO DE CHILE**

ACTA No. 023 DE 2018

“Por la cual se asignan funciones de delegados en los puestos de votación que funcionarán para las elecciones de presidente y vicepresidente de la república en segunda vuelta a celebrarse del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018.”

**La encargada de funciones consulares en Santiago de Chile en ejercicio
de sus funciones legales y**

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el artículo 55 del Decreto ley 2241 de 1986, modificado por el artículo 4º de la Ley 6 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que el artículo 190 de la Constitución Política establece que el presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Que, de conformidad con el artículo 56 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4º de la Ley 6ª de 1990. Establece que los delegados deberán atender la preparación y realización de las elecciones y consultas populares que les corresponda:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones de delegados en los puestos de votación a los funcionarios de la Embajada de Chile y Consulado General de Colombia en Santiago de Chile:

Jhon William Gómez Lancheros, puesto de votación No. 2 Consulado General de Colombia en Santiago, entre el lunes 11 y el sábado 16 de junio de 2018.

Adriana Elvira Lemos Pérez, Puesto de votación No. 1, Embajada de Colombia en Chile el domingo 17 de junio de 2018.

Jhon William Gómez Lancheros, Puesto de votación No. 2, Consulado General de Colombia en Santiago el domingo 17 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede del Consulado General de Colombia en Santiago.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Chile a los ocho (08) días del mes de junio de 2018.


FLOR ANGELA DURAN CONSUEGRA
Encargada de Funciones Consulares



Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co